LEY Nº 474

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: DONACIÓN DE INMUEBLE AL CENTRO DE JUBILADOS AKAINIK.

Sanción: 15 de Diciembre de 1999.
Promulgación: 07/01/00. (De Hecho).
Publicación: B.O.P. 26/01/00.

Artículo 1º.- Dónase a favor del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia, "Akainik", Ley territorial Nº 244, el inmueble de propiedad del Gobierno provincial, ex-gamela de Gobierno, sito en la calle Magallanes, entre Antonio Romero y Ramón Cortés, de la ciudad de Ushuaia, e identificado con la nomenclatura catastral Sección D, Macizo 29, Parcelas 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey